

REGLAMENTO CAMPAÑAS DE INCENTIVO "VITRINA PLUS HUSQVARNA"

1. CAMPAÑA

1.1. Esta acción titulada "**VITRINA PLUS HUSQVARNA**" (en adelante, "Campaña") consiste en una campaña de incentivo de ventas organizada y promovida por **HUSQVARNA PERÚ S.A.**, domiciliada en la Avenida Javier Prado Oeste, 757, oficina 804, distrito de Magdalena del Mar, provincia y departamento de Lima, inscrita en el RUC N° 20511380741 y **HUSQVARNA COMERCIAL AMAZÓNICA S.A.** domiciliada en Av. Habilitación Urbana Municipal Parcela A14, N° S/N (Interior Almacén Ransa), Distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, inscrita en el RUC N° 20613086235, en adelante denominado simplemente la "Organizadora".

1.2. La Campaña está dirigida exclusivamente a los Vendedores de los Distribuidores autorizados de la marca HUSQVARNA en todo el territorio nacional (en adelante, los "Distribuidores"), quienes serán denominados colectivamente como los "Participantes" o, individualmente, como el "Participante"

1.3. El objetivo de la presente Campaña es incentivar la comercialización de productos de la marca Husqvarna a consumidores finales en todo el territorio nacional. Los Participantes acumularán puntos por las ventas realizadas de productos Husqvarna (en adelante, los "Productos" o, individualmente, el "Producto") durante el período de vigencia de la Campaña. Cada Producto vendido otorgará una cantidad específica de puntos al Participante, conforme lo establecido en el presente Reglamento y en su Anexo I, el cual forma parte integrante de este documento.

1.4. Para efectos de esta Campaña, la Organizadora pondrá a disposición un total de **17.000 (diecisiete mil) puntos**, los cuales serán distribuidos entre los Participantes que cumplan íntegramente con las disposiciones del presente Reglamento. Una vez alcanzado dicho límite de puntos, la Campaña será finalizada anticipadamente, independientemente del plazo originalmente previsto.

2. ELEGIBILIDAD Y PARTICIPACIÓN

2.1. La presente Campaña está destinada única y exclusivamente a personas físicas, mayores de dieciocho años, residentes y domiciliadas en todo el territorio nacional, que mantengan una relación laboral con los Distribuidores Autorizados de la Organizadora durante el Plazo de la Campaña y que cumplan con los demás requisitos determinados en el presente Reglamento.

2.2. El período de participación de esta Campaña comenzará el 01 de julio de 2026 a las 00:00 am y finalizará el 30 de septiembre de 2026 a las 11:59 pm (hora de Lima). No obstante, la Campaña podrá finalizar anticipadamente conforme a lo dispuesto en el ítem 1.4 de este Reglamento.

2.3. Solo se considerarán válidas, para efectos del cómputo de puntos, las ventas realizadas dentro del período de participación mencionado en el ítem anterior (según la fecha de la emisión de la factura de venta).

2.4. Para participar en la Campaña, los Participantes que cumplan los criterios de elegibilidad deberán:

- a. Acceder al sitio de <https://vitrinaplus.mundohusqvarna.com.pe/> ("Sitio");
- b. Completar el formulario de registro en el Sitio, proporcionando los siguientes datos: nombres, apellidos, DNI o pasaporte, correo electrónico, número de teléfono móvil, dirección completa, RUC o código del Distribuidor con el que mantiene vínculo laboral, y cualquier otra información que pueda ser requerida por la Organizadora ("Registro");
- c. Una vez completado el Registro, el Participante recibirá las instrucciones por correo electrónico registrado para acceso a plataforma. En el caso de no recibir dicha comunicación, es obligatorio al Participante enviar un correo a marketingperu@husqvarnagroup.com solicitando el acceso a plataforma de puntos, a fin de generar su usuario y contraseña. (El plazo para este proceso es de 7 días) y;
- d. Cargar facturas legibles correspondientes a las ventas realizadas, completando los campos de descripción del producto como prueba de la venta realizada.

- 2.5. Cada Participante solo podrá registrarse una sola vez dentro de uno de los perfiles disponibles en el sitio web, dependiendo de la función que realice dentro del Distribuidor Autorizado.
- 2.6. El período habilitado para realizar el registro en el Sitio será desde el 06 de julio de 2026 a las 00:00 am y finalizará el 05 de octubre de 2026 a las 11:59 pm (hora de Lima).
- 2.7. Durante el proceso de registro, el Participante deberá crear una contraseña personal e intransferible, la cual será utilizada para acceder a las funcionalidades del Sitio, incluyendo el registro de ventas y la visualización de la puntuación obtenida.
- 2.8. El Participante será el único responsable de la custodia, confidencialidad y uso de su contraseña de acceso al Sitio. La Organizadora no asumirá responsabilidad alguna en caso de pérdida, robo o uso indebido de la misma.
- 2.9. Los premios serán entregados únicamente previa presentación de las facturas originales correspondientes a los Productos vendidos, ante la Organizadora.
- 2.10. La Organizadora no se responsabiliza por la veracidad, integridad o autenticidad de los datos proporcionados por los Participantes al momento del registro o durante la carga de ventas. Es responsabilidad exclusiva del Participante mantener sus datos actualizados durante todo el período de la Campaña. La falta de actualización podrá imposibilitar la entrega de premios.
- 2.11. En caso de detectarse cualquier tipo de fraude, manipulación o incumplimiento de las normas establecidas en este Reglamento, el Participante será descalificado de manera inmediata y automática.

3. MECÁNICA Y PUNTUACIÓN

- 3.1. La Campaña se fundamenta exclusivamente en las ventas de Productos Husqvarna realizadas por los Participantes durante el período de vigencia, conforme a lo descrito en este Reglamento. A cada venta de Producto Husqvarna se le asignará una puntuación específica, según lo establecido en el **Anexo I**.
- 3.2. Durante el período de participación, la Organizadora podrá implementar acciones especiales de aceleración de puntos, las cuales podrán estar delimitadas por región o no, a su entera discreción. Dichas acciones permitirán a los Participantes acumular puntos adicionales, por ejemplo, mediante la venta de determinados Productos. La Organizadora se reserva el derecho de modificar las reglas en cualquier momento, y dichas actualizaciones serán comunicadas previamente a los Participantes.
- 3.3. Para que las ventas sean consideradas válidas en el cómputo de puntos, es indispensable que los Participantes las registren correctamente en el Sitio Web de la Campaña. Las ventas no registradas conforme a lo indicado no serán contabilizadas.
- 3.4. Solo podrán registrarse las ventas efectivamente realizadas dentro del período de vigencia de la Campaña. Para efectos de validación, se tomará como referencia la fecha de emisión de la factura correspondiente. Para registrar una venta, el Participante deberá proporcionar: (i) modelo del Producto vendido; (ii) número de factura; (iii) fecha de emisión de la factura; (iv) imagen legible de la factura y (v) cualquier otra información que pueda ser requerida por la Organizadora.
- 3.5. En caso de que el comprador/consumidor ejerza el derecho de desistimiento respecto a una compra previamente registrada por el Participante, este perderá automáticamente el derecho a los puntos correspondientes a dicha venta.
- 3.6. El estado de la puntuación (aprobada, rechazada o en análisis) podrá ser consultado en tiempo real en el Sitio, mediante el usuario y contraseña del Participante.
- 3.7. La puntuación obtenida es personal e intransferible. Cualquier intento de registrar ventas a nombre de otro Participante será considerado como fraude.
- 3.8. Si un Participante permanece 30 (treinta) días consecutivos sin registrar ventas de Productos Husqvarna, los puntos acumulados hasta ese momento caducarán automáticamente.

3.9. Al finalizar cada mes de la Campaña, el Participante dispondrá de un plazo adicional de hasta 5 (cinco) días hábiles para registrar en el Sitio las ventas realizadas durante ese mes. Vencido dicho plazo, no se aceptarán registros. Bajo ninguna circunstancia se admitirán ventas fuera del período establecido en este ítem.

4. APURACIÓN

4.1. La apuración de los puntos acumulados por cada Participante se realizará con base en las ventas registradas correctamente en el Sitio durante el período de vigencia de la Campaña, conforme a los criterios establecidos en este Reglamento y en el Anexo I.

4.2. La Organizadora generará un informe mensual de ventas a través del Sitio Web y calculará los puntos obtenidos por cada Participante (en adelante, los “Resultados”). Con base en dichos Resultados, la Organizadora procederá a liberar los puntos correspondientes y habilitará el acceso del Participante a la plataforma **BIG BOX**, para que pueda utilizarlos conforme a lo establecido en este Reglamento y de acuerdo con las condiciones y normas de uso de la propia plataforma BIG BOX. La liberación de los puntos en la plataforma se realizará dentro de un plazo máximo de **20 (veinte) días** contados a partir de la fecha de cierre de la apuración mensual.

4.3. En caso de que algún Participante detecte inconsistencias en la medición de sus Resultados o en la puntuación asignada por ventas de Productos, deberá comunicarlo a la Organizadora en un plazo máximo de 3 (tres) días contados desde la fecha en que se le otorgaron los puntos en la plataforma, a fin de que se analice la situación y, si corresponde, se realicen los ajustes necesarios.

4.3.1. Si el Participante no presenta ninguna observación dentro del plazo indicado, los Resultados determinados por la Organizadora serán considerados definitivos e inapelables, no admitiéndose reclamos posteriores.

4.3.2. La decisión de la Organizadora respecto a la validación de los puntos será final y vinculante, sin posibilidad de revisión o recurso por parte de los Participantes.

5. CONDICIONES DE DESCALIFICACIÓN

5.1. Los Participantes serán excluidos automáticamente de la Campaña en caso de fraude comprobado o intento de fraude en cualquiera de las etapas contempladas en este Reglamento.

5.2. Los Participantes que, durante la vigencia de la Campaña, dejen de mantener un vínculo laboral directo con un Distribuidor Autorizado no tendrán derecho a recibir ningún tipo de premio relacionado con las ventas realizadas hasta la fecha de finalización de dicha relación.

5.3. En caso de que el vínculo entre la Organizadora y el Distribuidor Autorizado se extinga por cualquier motivo durante el Período de Participación, los puntos acumulados no serán considerados válidos, y el Participante perderá el derecho a cualquier premio vinculado a las ventas realizadas hasta ese momento.

5.4. No podrán participar en la Campaña:

- i) Personas que no cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en este Reglamento;
- ii) Participantes que carguen facturas ilegibles, facturas emitidas fuera del plazo de la campaña o facturas de venta atribuida a otro RUC distinto al informado en el Registro;
- iii) Empleados, colaboradores, socios y proveedores de la Organizadora, así como sus cónyuges, hijos, padres y demás familiares hasta el tercer grado (hijos, padres, cónyuges, hermanos, abuelos, nietos y sobrinos);
- iv) Participantes que no registren ventas en el Sitio;
- v) Participantes menores de 18 (dieciocho) años;
- vi) Participantes que registren facturas correspondientes a ventas cuyos compradores hayan ejercido el derecho de arrepentimiento o hayan cancelado la compra por cualquier motivo;
- vii) Participantes que carguen facturas de productos distintos a los de la marca Husqvarna (incluyendo productos falsificados), facturas con datos inconsistentes respecto a los informados en el Registro, facturas previamente registradas en esta Campaña, facturas de productos adquiridos fuera del Período de Participación, o que incumplan de cualquier forma las disposiciones de este Reglamento;
- viii) Participantes que no mantengan vínculo laboral con un Distribuidor Autorizado de la Organizadora, o cuya relación con dicho Distribuidor se haya extinguido por cualquier motivo. También serán descalificados aquellos Participantes vinculados a Distribuidores cuya relación comercial con la Organizadora haya sido finalizada, independientemente del motivo.

6. PREMIOS

6.1. La adjudicación se producirá a través de un sistema de puntuación disponible en el Sitio, adquirido con las ventas de productos Husqvarna y Aceleradores descritos en la Cláusula Tercera, conforme se detalla a continuación:

- a) Los puntos obtenidos por los Participantes podrán ser canjeados por productos de la plataforma de Canje de Puntos a través de la página web <https://plataformaincentivos.com>.
- b) El Participante podrá canjear los puntos obtenidos por premios, los cuales tendrán duración de uso de 1 (uno) año a contar desde la fecha del recibimiento de cada punto ;
- c) Los Puntos obtenidos por el Participante estarán disponibles en el Sitio Web de la Campaña, momento en el que la Organizadora informará todos los detalles con el fin de canjear los puntos y utilizarlos para el canje por productos en el sitio web indicado en esta Cláusula.
- d) La Organizadora no es responsable de ninguna obligación relacionada con la falta de disponibilidad o calidad de cualquier producto de "Canje de Puntos", el costo respectivo y/o el tiempo de envío o por cualquier motivo y/o limitación y terminación de existencias;
- e) El Participante tendrá derecho a utilizar los puntos durante el plazo de 1 (uno) año a contar de la fecha de recibimiento efectivo en su cuenta de la plataforma. Vencido este plazo, los puntos prescribirán automáticamente, sin que se genere derecho a compensación o reclamo alguno.
- f) Esta mecánica de acumulación de puntos para el canje de Productos no es válida para los responsables o propietarios de los Distribuidores, solo para los Empleados Participantes.

6.2. Los premios obtenidos en el marco de esta Campaña son **personales e intransferibles**, no pudiendo ser sustituidos por otros, convertidos en dinero ni canjeados por productos o servicios distintos a los previstos en este Reglamento.

6.3. En caso de fallecimiento del Participante que tenga derecho al recibimiento de los Puntos por cumplir las reglas de la presente Campaña, este será entregado a sus sucesores o al albacea, según corresponda, siempre que acrediten dicha condición dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados desde la fecha de encerramiento de la Campaña.

7. CONDICIONES GENERALES

7.1. La participación en esta Campaña es voluntaria y opcional, sin que ello implique sanción alguna para los Distribuidores Autorizados cuyos empleados decidan no participar.

7.2. Al participar en esta Campaña, los Participantes declaran haber leído, comprendido y aceptado íntegramente los términos y condiciones establecidos en este Reglamento.

7.2.1. Además de la comunicación directa realizada a los Participantes mediante correo electrónico y/o mensajes vía WhatsApp, la Campaña podrá ser divulgada a través de banners en plataformas digitales, intranet u otros medios de comunicación, a criterio exclusivo de la Organizadora.

7.3. La Organizadora se exime de cualquier responsabilidad relacionada con la disponibilidad, calidad, costos, plazos de entrega o agotamiento de productos ofrecidos en la plataforma de Canje de Puntos. La gestión de dichos aspectos será responsabilidad exclusiva del administrador de la plataforma.

7.4. La Organizadora no será responsable por la garantía de los productos ofrecidos en la plataforma de Canje de Puntos, ni por cualquier situación que implique responsabilidad civil o comercial relacionada con dichos productos. En caso de reclamos, el Participante deberá contactar directamente con la plataforma o el fabricante correspondiente.

7.5. La participación en esta Campaña no genera ningún derecho adicional ni ventaja distinta de las expresamente previstas en este Reglamento.

7.6. La Organizadora podrá auditar, en cualquier momento y a su entera discreción, el desarrollo y los resultados de la Campaña, con el objetivo de garantizar la transparencia y equidad entre los Participantes.

7.7. Esta Campaña podrá ser modificada, suspendida o cancelada sin previo aviso, por motivos de fuerza mayor o por circunstancias que comprometan su correcta ejecución.

7.8. La responsabilidad de la Organizadora frente a cada Participante se limita exclusivamente a la entrega del premio correspondiente, conforme a lo previsto en este Reglamento. No se reconocerán premios por ventas no registradas dentro del plazo establecido.

7.9. Los Participantes podrán obtener soporte e información sobre el Reglamento, registro de ventas y otras consultas relacionadas con la Campaña a través del correo electrónico marketingperu@husqvarnagroup.com, del Sitio Web de la Campaña (mediante campo específico para dudas) y/o por vía telefónica.

7.10. Los Participantes autorizan irrevocable e irreversiblemente a la Organizadora a utilizar sus nombres, imágenes y voz para la divulgación de esta Campaña, sin costo alguno, en medios impresos y digitales (carteles, folletos, fotografías, videos, piezas promocionales, etc.), en todo el territorio nacional, por un período de 12 (doce) meses contados desde la finalización de la Campaña.

7.11. Los Participantes autorizan a la Organizadora a enviar comunicaciones relacionadas con la Campaña a través de correo electrónico, SMS o aplicaciones de mensajería instantánea. La Organizadora tiene expresamente prohibido vender o ceder, incluso gratuitamente, los datos personales de los Participantes.

7.12. Las autorizaciones mencionadas no implican obligación alguna de divulgación ni de pago por parte de la Organizadora.

7.13. Al registrarse en el Sitio, los Participantes reconocen y aceptan que la Organizadora no será responsable por daños o perjuicios derivados de su participación en la Campaña ni por la aceptación de cualquier premio.

DATOS PERSONALES

7.14. Identificación del Titular de los Bancos de Datos Personales: La Organizadora.

7.15. Bancos de Datos Personales: La Organizadora es titular del banco de datos llamado Potenciales Clientes, por lo que sus datos serán guardados en dicho banco de datos.

7.16. ¿Cómo usamos sus datos personales?: usaremos los datos personales de los Participantes para cumplir con el desarrollo de la Campaña según esta descrito en estos Términos y Condiciones. En ese sentido, al confirmar la inscripción en la Campaña, el Participante autoriza expresamente a la Organizadora a utilizar, de forma gratuita, sus datos personales facilitados en el momento de la inscripción para las finalidades esenciales del tratamiento de sus datos personales para:

- La gestión y/u organización de la Campaña según lo descrito en estos Términos y Condiciones.
- La difusión de la Campaña en el territorio nacional.
- La entrega de los Premios.
- La promoción y/o publicidad de productos de la Organizadora y/o nuevas campañas y/o eventos.

Si el Participante no brinda sus datos personales, lamentablemente no se podrán cumplir con las finalidades expuestas, por lo que no podrá participar de la Campaña y/o el Evento.

7.17. Transferencia de los Datos Personales.

- a) Nacional: la Organizadora puede compartir los datos personales de los Participantes con autoridades gubernamentales o entidades reguladoras según lo requiera la ley aplicable o de acuerdo con una orden administrativa, de un tribunal o similar. Estas transferencias no requieren de su consentimiento, pues son requerimientos de autoridades competentes para solicitar los datos personales.
- b) Tiempo de retención: los datos personales de los Participantes son guardados por la Organizadora por un periodo de 2 (dos) años.

- c) Ejercicio de derechos ARCO: El Participante, como, titular de la información personal, podrá solicitar la Organizadora el acceso, rectificación, cancelación o corrección (derechos “ARCO”) de sus Datos Personales o de cualquier otro derecho contenido en la ley aplicable de protección de datos personales. Para tal fin, el titular de los Datos Personales deberá presentar una solicitud por escrito, y/o al correo electrónico marketingperu@husqvarnagroup.com que contendrá como mínimo la siguiente información:
- a) El nombre y apellidos del titular.
 - b) Domicilio y dirección de correo electrónico para efectos de la(s) notificación(es) que corresponda(n).
 - c) Carta poder en caso de que la solicitud la haga otra persona que no sea el titular.
 - d) Copia del documento de identidad del titular y del representante, de ser el caso.
 - e) Una descripción clara y precisa de los datos personales sobre los que busca ejercer sus derechos y la petición concreta.
 - f) Documentos que sustentan la petición, de ser el caso.

Sobre los derechos:

- Derecho de acceso: derecho a obtener la información que sobre sí mismo sea objeto de tratamiento en cualquier banco de datos, la forma en que fueron recopilados, las razones que motivaron su recopilación y a solicitud de quién se realizó la recopilación, así como las transferencias realizadas o que se prevén hacer de ellos.
- Derecho de actualización, inclusión, rectificación y supresión: derecho a la actualización, inclusión, rectificación y supresión de sus datos personales materia de tratamiento, cuando estos sean parcial o totalmente inexactos, incompletos, errados o falsos, cuando hayan dejado de ser necesarios a la finalidad para la que fueron recopiladas o cuando hubiera vencido el plazo establecido para su tratamiento.
- Derecho de oposición: Salvo disposición contraria de la ley y cuando no hubiera prestado consentimiento, la persona puede oponerse a su tratamiento cuando existan motivos fundados y legítimos relativos a una concreta situación personal. En caso de oposición justificada, el titular o el encargado del banco de datos personales, según corresponda, debe proceder a su supresión, conforme a ley.

7.18. La Organizadora no será responsable de los problemas, fallos o mal funcionamiento técnico, de ningún tipo, en las redes informáticas, servidores o proveedores, equipos informáticos, teléfonos móviles, smartphones, tabletas, hardware o software, ni de los errores, interrupciones, defectos, intervenciones, intrusiones externas y no autorizadas, retrasos o fallos en las operaciones o transmisiones para el correcto tratamiento de sus sistemas, incluyendo, a título enunciativo y no limitativo, Congestión de Internet, virus, fallas de programación (bugs) o violación por parte de terceros (hackers).

7.19. La Organizadora no se hace responsable de la autenticidad, integridad y veracidad de los datos facilitados por los Participantes.

7.20. Todas las dudas, divergencias o situaciones no previstas en estas Bases serán juzgadas y decididas, de manera soberana e inapelable, por la Organizadora.

7.21. Cabe precisar que los titulares de los datos tienen la posibilidad de presentar una reclamación ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, dirigiéndose a la Mesa de Partes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: Calle Scipión Llonza N° 350, Miraflores, Lima, Perú, de considerar que no han sido atendidos en el ejercicio de sus derechos.

HUSQVARNA PERÚ S.A.

HUSQVARNA COMERCIAL AMAZONICA S.A.

ANEXO I – DESCRIPCIÓN DE LA ACUMULACIÓN DE PUNTOS POR PRODUCTO VENDIDO

PNC	Modelo	Puntos
970463401	Desbrozadora Husqvarna 226R	35
970566902	Desbrozadora Husqvarna 325iR	35
966015902	Desbrozadora Husqvarna 545RX	25
966780202	Desbrozadora Husqvarna 553RBX	25
967866505	Desbrozadora Husqvarna 331R	35
967933001	Desbrozadora Husqvarna 541RB	15
970651101	Desbrozadora Husqvarna 321C	15
970651201	Desbrozadora Husqvarna 321R	15
970743201	Desbrozadora Husqvarna 236RS	15
970743301	Desbrozadora Husqvarna 143RS	15